



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 351-2015-IPD/P

Lima, 25 de Setiembre del 2015...

Que, la mencionada servidora se encuentra comprendida en el régimen laboral de la actividad pública regulada por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, establece que la carrera administrativa termina por cese definitivo; asimismo en el inciso a) del artículo 35° de la citada Ley señala, que las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor público es el límite de 70 años de edad;

Que, éstas disposiciones son concordantes con el inciso c) del artículo 182° y con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que en tal sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado mediante Ley N° 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

Con los vistos de la Secretaria General, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CESAR**, por causal de límite de edad a partir del 25 de setiembre del 2015, a la servidora María Elena Rocha Sánchez, en el Cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F/4 de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo del Instituto Peruano del Deporte, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración por intermedio de la Unidad de Personal de la entidad, abone los beneficios sociales de la citada persona conforme a Ley.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a la interesada, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

DR. SAUL BARRERA AYALA  
Presidente (e)  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





**INFORME No. 732 -2015-IPD/OGA/UP**

A : **OMAR COVEÑAS FLORES**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

DE : **RUBEN CANELO MESIAS**  
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Proyecto de Resolución

FECHA : Lima, 25 de setiembre de 2015.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir a su Despacho para su consideración y de corresponder su visado, el proyecto de resolución de cese de la señorita María Elena Rocha Sánchez, servidora de nuestra Institución bajo el régimen regulado por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrea Publica y de Remuneraciones del Sector Público.

Es todo lo que me corresponde informar, quedando a su disposición para cualquier precisión adicional.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

[Signature]

.....  
Lic. RUBEN CANELO MESIAS  
Jefe (e) de la Unidad de Personal



INSTITUTO  
PERUANO  
DEL DEPORTE

Lima, 20 de setiembre de 2015

**CARGO**

**CARTA N° 179 -2015-IPD/OGA/UP**

Señor (a)

**MARIA ELENA ROCHA SANCHEZ**

JR. Libertad N° 704 Dpto. 203 - Magdalena del Mar

Presente

Asunto: Comunico término del vínculo laboral

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que el Decreto Legislativo N° 276- Ley de la Carrera Administrativa, regula en el literal a) del artículo 35°, que el cese definitivo de la carrera administrativa se dará cuando el servidor cumpla los setenta (70) años de edad.

Asimismo, en cumplimiento de la normativa y conforme a la información proporcionada por el Área de Escalafón de este despacho, debemos comunicarle que la relación laboral que la vincula con el Instituto Peruano del Deporte, debió concluir el 25 de julio del presente año; sin embargo mediante Carta S/N de fecha 23 de julio del 2015 su persona solicitó se le otorgue un tiempo prudencial para la culminación de tareas pendientes y la entrega de su cargo.

Por lo que en coordinación con esta Unidad se concluyó otorgarle un plazo de 2 meses a fin que culmine dichas tareas y pueda realizar la entrega de cargo correspondiente. En tal sentido le informo que el vínculo laboral culminara indefectiblemente el 25 de setiembre del presente año, fecha en el que se dará inicio al trámite para el pago de sus beneficios sociales que por Ley le corresponde, también le informamos que la Unidad de Personal se encuentra a su disposición para orientarlo en cualquiera de los trámites a seguir el otorgamiento de su pensión de jubilación.

Teniendo en consideración los resultados obtenido por nuestra institución es pertinente, en este momento en que se ha cumplido con el periodo adicional solicitado y habiendo ya cumplido con el límite de edad, hacerle presente nuestro reconocimiento por su invaluable apoyo y experiencia lo cual ha permitido el cumplimiento de las metas institucionales.

Sea propicia la oportunidad para expresarle nuestra mayor consideración.

Atentamente

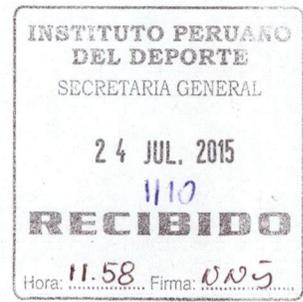
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Lic. RUBEN CANELO MÉSÍAS  
Jefe (e) de la Unidad de Personal

*Prochaf*  
24.09.2015  
4:11 pm

Lima, 23 de julio de 2015.

Señor Dr.  
SAUL BARRERA AYALA  
Secretario General  
Instituto Peruano del Deporte  
Presente.



De mi especial consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que estando próxima a cumplir 70 años de edad y siendo que la normativa de mi Régimen Laboral, Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público regula el término de la Carrera precisándose en el literal a) de su artículo 35º el límite de setenta años de edad, me veo en la necesidad de solicitarle que no se me cese inmediatamente.

El pedido expresado en el párrafo anterior, se debe a la necesidad de contar con un tiempo prudencial para realizar adecuadamente mi entrega de cargo; como debe comprender el documento a realizar es complejo en función al cargo que vengo desempeñando como Jefa (e) de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo y que, debido a la constante carga laboral, se ha venido postergando la elaboración de importantes documentos de gestión inherentes a los procesos a cargo de dicha Oficina, que permitirán impulsar y optimizar sus actividades. Asimismo, con motivo de la próxima mudanza de la actual sede institucional al Estadio Nacional, el Archivo Central contará con el local adecuado que permitirá reiniciar la organización, de acuerdo a las normas del Archivo General de la Nación, de todo el acervo documental que a la fecha sólo se encuentra depositado en inadecuados ambientes provisionales que no permiten, por ahora, el trabajo de la indicada organización.

Asimismo, debe tenerse en cuenta la importancia y relevancia de las funciones a cargo de esa Oficina, ello por ser base fundamental para el adecuado funcionamiento de las unidades orgánicas de la entidad.

Por lo expuesto me permito solicitarle se me otorgue el tiempo prudencial requerido para la culminación de tareas pendientes y posterior entrega del cargo.

Atentamente

*[Signature]*  
María Elena Rocha Sánchez  
DNI 07232271



**INFORME ESCALAFONARIO N° 032 -2015-AEB-UP/IPD**

A : Lic. RUBEN CANELO MESIAS  
Jefe (e) de la Unidad de Personal

ASUNTO : Límite de Edad  
Sta. María Elena Rocha Sánchez

REF. : Informe N° 053-2014-AEB-UP/IPD

FECHA : Lima, 30 de junio del 2015

.....



Conforme a lo solicitado se emite el siguiente informe:

**I.- Antecedentes.**

Apellidos y Nombres : **ROCHA SANCHEZ, MARIA ELENA**  
Domiciliado : Jr. Libertad N° 704 Dpto. 203 - Magdalena del Mar  
DNI : 07232271  
Condición : Empleado  
Reasig. N° : 147-AD-74  
Fecha de Ingreso : 08/02/1966  
Nivel : F/4  
Cargo : Director de Sist. Administrativo II  
Dependencia : Oficina de Tramite Documentario y Archivo

**II.- Comentarios**

- Mediante Acta de Sesión del Directorio del Comité Nacional de Deportes de fecha 08 de febrero de 1966, acuerdan tomar por el periodo legal de prueba los servicios de la Taquimecanógrafa Bilingüe María Elena Rocha.
- Con Resolución N° 147-AD-74 de fecha 26 de agosto de 1974, se resuelve reasignar a partir del 01 de setiembre de 1974 al personal del ex Comité Nacional de Deporte a los cargos del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes de la señorita María Elena Rocha Sánchez - Jefe de Secretaria.
- De la transcripción de la Resolución N° 371-P/CND-IPD-93 de fecha 07 de setiembre de 1993 se resuelve en el artículo 2do asignar el nivel remunerativo y categoría al personal del IPD de la servidora María Rocha Sánchez de nivel F/4.
- De acuerdo, con el Sistema de Escalafón en datos del trabajador registra el Documento Nacional de Identidad – DNI con el N° 07232271, quien cumpliría el 25 de julio del 2015 setenta (70) años de edad.
- De acuerdo con la normativa del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el artículo 34° inciso c) señala **“la carrera administrativa termina por cese definitivo”** y del artículo 35° **inciso a) indica “Límite de setenta años de edad.**

**III.- Conclusión**

Por lo expuesto, se concluye que la servidora **María Elena Rocha Sanchez**, quien labora en la Oficina de Tramite Documentario y Archivo en el cargo de Director de Sistemas Administrativo II, nivel F/4, cumpliría los 70 años de edad y en concordancia con la normativa vigente, la relación laboral que lo vincula con el IPD, concluirá el 25/07/2015.

Es todo cuanto informo para las acciones correspondiente.

Atentamente

  
.....  
Lic. Adm. REINA ISABEL CUÁDROS VELIZ  
Area de Escalafón y Beneficios  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

TRANSCRIPCIÓN No. 129-93-IPD

Señor (a). ROCHA SANCHEZ, MARIA

Ref.: Resolución No. 371-93-P/CND-IPD

Cumplo con transcribir para los fines pertinentes la Resolución de la referencia que sigue:

"Resolución No. 371-P/CND-IPD-93.- Lima, 7 de Setiembre de 1,993.-  
CONSIDERANDO: Que en el marco del proceso de racionalización y reestructuración institucional, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos Leyes 25945 y 26093, el Instituto Peruano del Deporte ejecutó los procesos de Reducción y Evaluación de Personal, establecidos en los referidos dispositivos legales, autorizando el cese de personal, por causal de excedencia y renuncia; Que en el proceso de Evaluación se aplicaron pruebas de selección específicas relacionadas con las funciones que desempeñan en forma efectiva los funcionarios y servidores de las respectivas Dependencias, así como la calificación curricular y apreciación del desempeño laboral; Que es necesario disponer acciones de reordenamiento institucional formalizando la asignación del personal en los niveles correspondientes, tomando como base los resultados del proceso de evaluación y el cumplimiento de los requisitos establecidos; y Estando a lo informado por el Presidente de la Comisión Especial de Evaluación - IPD y de conformidad con el artículo 18 del Decreto Ley 25986 y Decreto Legislativo 328; SE RESUELVE: Artículo 1ro.- -----

Artículo 2do.- Asignar a los niveles remunerativos y categorías, al personal del IPD - Lima que se indica:

ROCHA SANCHEZ, MARIA F-4

Artículo 3ro.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Regístrese y Comuníquese. Firmado: Ing. Enrique Otero Navarro - Presidente del Consejo Nacional del Deporte."

Que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente

COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN - IPD

WALDO NAVARRO IBAÑEZ  
PRESIDENTE

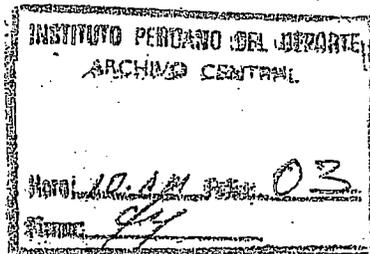
El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista.

Sr. JULIO CESAR LUQUE MALDONADO

FEDATARIO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

FECHA: 19.08.94



03/07/96

Resolución No. 147-AD-74

Lima, 26 de Agosto de 1974

CONSIDERANDO :

Que por Decreto Ley N° 20555, se ha creado el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación;

Que en cumplimiento de la Segunda Parte de la Primera Disposición Transitoria del D.L. N° 20555, el personal rentado del ex-Comité Nacional de Deportes pasará al INRED previa evaluación, continuando en el régimen laboral al que pertenece;

Que se ha cumplido con la evaluación respectiva;

Que es necesario implementar el Cuadro de Asignación de Personal del INRED;

Estando a lo informado por las Oficinas : Central de Administración, de Planificación y de Asesoría Jurídica, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes; y

De conformidad con el Art. 1° del D.L. N° 18199 y con el Art. 37° y la Primera Disposición Transitoria del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

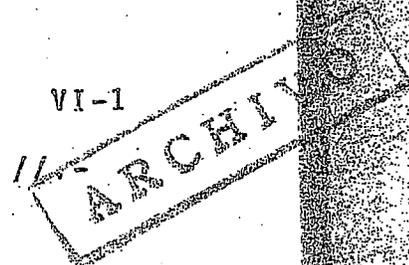
REASIGNAR, con fecha 1° de Setiembre del presente año, al personal del ex-Comité Nacional de Deportes, a los cargos del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, que a continuación se indican :

DIRECCION EJECUTIVA.-

Jefe de Secretaría	ROCHA SANCHEZ MARIA ELENA	V-5
Auxiliar de Oficina	BRIONES ARQUINIO MANUEL	VI-7

INSPECTORIA.-

Auxiliar de Auditoría	VIDAL MORENO MIGUEL	VI-1
-----------------------	---------------------	------





Resolución No. 147-AD-74

Lima, 26 de Agosto de 1974

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA.-

Asesor de Secretaría IREIJO IREIJO ESPERANZA VI-5

DIRECCION GENERAL CENTRAL DE ADMINISTRACION.-

Asesor de Secretaría SIPION FALEN MARIA LUISA VI-4  
Asesor de Secretaría GONZALES DIAZ EDUARDO VII-2  
Asesor Técnico en Integración GUTIERREZ LLAQUE VICTOR V-6  
Asesor Técnico en Presupuesto MANTILLA ALCEDO JULIO V-6  
Asesor de Contabilidad HURTADO RAMIREZ DORIS VI-3  
Asesor de Contabilidad LEON FARFAN JAVIER VI-3  
Asesor Técnico en Planillas ARANIBAR CORRALES HUGO V-7  
Asesor Técnico en Pensiones RIOS ZERPA HUGO VI-1  
Asesor de Control de Personal RUIZ RODRIGUEZ WILLIAM VI-4  
Asesor de Telefonista CORDOVA NORIEGA SONIA VII-1

DIRECCION GENERAL CENTRAL DE COMUNICACION E INFORMACION.-

Asesor de Telefonista ALCANTARA TORRES EFREN V-6

DIRECCION GENERAL CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.-

Asesor de Mantenimiento GALVEZ DELGADO DANTE VI-6  
Asesor de Mantenimiento BLOCK PEÑA NORMA VI-5  
Asesor de Mantenimiento FARINA DELGADO CARLOS VI-6  
Asesor de Mantenimiento CHENDA LAZO ORLANDO VII-3  
Asesor de Mantenimiento BUENDIA LAYNES VIOLETA VI-7

DIRECCION NACIONAL DE RECREACION.-

Asesor de Mantenimiento PEÑAHERRERA DEL CASTILLO LILAC VI-4

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA.-

Asesor de Mantenimiento BARRIENTOS SALAZAR LUCY VII-2

11... ARCHIVO

BOLETIN DE RECREACION DEPORTES Y DEPORTES  
09



Resolución No. 147-AD-74

Lima, 26 de Agosto de 1974

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES.-

Secretario	FERREL AYMA CLAUDIO	VI-5
Especialista en Deportes	GOYBURU EZETA RAUL	IV-1
Auxiliar de Secretaría	GUEVARA CABEZUDO DRIVA	VI-5

El egreso que origine la presente Resolución afectará el Programa 2251 : Administración Central del INRED -Pliego II-66 - del Presupuesto de Operación del INRED.

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LINA  
Jefe del INRED

ARCHIVO

Sesión de Directores del Comité Nacional de Deportes  
del Martes 9 de Febrero de 1966

Presidencia : Del Sr. Guillermo Truffittes Escardó

Asistencia : De los Sres: Dr. Francisco Olayza Escardó. - Fernando Marmol, Sáizquez. - Corl. Jorge Rendón de la Lama. - Sup<sup>o</sup> Guillermo Dorado Lina

Excusa : Del Sr. Víctor Nagao

Presente de la Capital : El Sr. Julio E. Gadea.

La sesión fue abierta a las 7 y 35 p. m. siendo leída y aprobada, sin observaciones, el acta de la anterior.

Se dio cuenta del siguiente:

Despacho:

1. - Of N<sup>o</sup> 9 del Sub-Director de Fomento y O. P. solicitando una copia completa del proyecto del Coliseo Leudo de Iquitos. - Pasó al Dpto. de Ingeniería para ser atendido.

2. - Of N<sup>o</sup> 25 del Concejo Distrital de Breña, adjuntando planos del proyecto de la cancha de basket ball a construirse en el Parque de la 3ra etapa de la Urbanización de Brovedores Unidos, solicitando la provisión de materiales para la ejecución de la obra. Se dispuso contestar solicitando estimación de necesidades y pedir opinión al Dpto Legal.

- Memorandum de la YMCA y sus Secretarios Ejecutivos de Fideles y Metropolitanos (copia), con instrucciones referentes a la colaboración que pueden recibir del CNJ. Se tomó conocimiento.

- Of N<sup>o</sup> 12 del Director del Departamento Médico del CNJ avisando que la atención en las oficinas a los deportistas se realizará entre las 6 y las 9 de la noche y, que el servicio de Rayos X, funciona a partir de las 7 y 45 p.

**ARCHIVO**

RECIBIDO EN EL  
COMITÉ NACIONAL DE DEPORTES  
JANUARI 10 1966  
SECRETARÍA GENERAL

14. a las 7 p.m. para recibir al Sr. presidente del Comité Olímpico del Japón, Sr. Takeda, a quien luego se le ofreció una comida en el Country Club (Aquarium)

5 - Oficiar a las Federaciones Nacionales prohibiendo el uso de los buzos oficiales "Perú", en competencias internas.

6 - Facultar el pago a los Entrenadores Extranjeros y Nacionales que no hubieren renovado sus contratos y que hubieren continuado prestando servicios, desididamente comprobados y acreditados por las Federaciones respectivas, después del 31 de Diciembre de 1965.

7 - Adquirir para el Almacén Deportivo el lote de zapatillas cuyo despacho fuera confiado a la Agencia Danessa y para el que se les conseguía licencia de derechos.

8 - Autorizar la contratación, por tres meses y con un sueldo de S/. 2,000.00 mensual, de un Abogado para el Almacén General.

9. Determinar que los distintos Departamentos elevasen sus pedidos y programa para que se resuelvan y autoricen por la Presidencia, con la Tesorería y la Secretaría.

10. Jomar, por el período legal de prueba, los servicios de la Tapa sucena jefe Bilingüe Gene Agalde (Opto. de Relaciones) y Dra. Elena Rocha (Secretaría)

11. Entregar la Pileta del Campo de Mante al control y administración de la F. P. de Natación.

12. Subsidir con Diez Mil Soles oro a cada una de los Ligas de Billar de Arequipa y Chiclayo, para la adquisición de Mesas Replomadas.

Luego de lo cual y atendiendo a lo avanzado de la tarde el señor Presidente declaró levantada la sesión, siendo en esa momento 9 y 45 p.m.

CRD. ICA

CANALES MATA LUIS WILFREDO

*[Handwritten signature]*

**ARCHIVO**

INSTITUTO PERUANO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE TÉCNICA  
ÁREA EDUCATIVA  
Folio N.º